

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA CIVIL - FAMILIA**

Magistrado: Jaime Alberto Saraza Naranjo
Pereira, febrero diecisiete de dos mil veintiuno
Expediente: 66001310300520180012701
Asunto: admisión de recurso y traslado para sustentar
Demandante: Adolfo Hortúa Hortúa
Demandados: Carlos Alberto Ramírez Correa
Proceso: Ejecutivo Singular

Atendiendo lo establecido en el inciso 2° del Artículo
14 del Decreto Legislativo No. 806 del 4 de junio de 2020, se dispone:

1. Se **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia del 10 de noviembre de 2020, dictada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira, en el proceso Ejecutivo Singular iniciado por **Adolfo Hortúa Hortúa** frente a **Carlos Alberto Ramírez Correa**.

2. Con fundamento en el artículo 14 del Decreto en cita, en firme el presente auto empieza a correr el término para sustentar el recurso por el término de cinco (5) días, so pena de que su impugnación se declare desierta. Vencido dicho plazo se correrá traslado a la parte contraria por el mismo término.

La sustentación del recurso deberá allegarse, dentro del término señalado, al correo electrónico de la Secretaría de la Sala Civil Familia del Tribunal Superior de Pereira, sscfper@cendoj.ramajudicial.gov.co.

3. Se informa a las partes que el expediente, para su revisión, se encuentra digitalizado y que puede ser consultado siguiendo las indicaciones que la secretaría brindará al respecto. El canal de

comunicación con tal dependencia es el correo electrónico que ya se ha señalado.

Notifíquese

El Magistrado,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a final horizontal stroke.

JAIME ALBERTO SARAZA NARANJO

Firmado Por:

**JAIME ALBERTO ZARAZA NARANJO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
DESPACHO 2 SALA CIVIL-FAMILIA TRIBUNAL SUPERIOR
PEREIRA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**2c0c20df8c936640a733ef86e72d8f44d3320de3748de7843aa9ad444
639c695**

Documento generado en 17/02/2021 11:40:42 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>